MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

ADENDA Nº 01/2016

Contratación Directa Nº 06/2016

ID Nº 312203

"CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA COMPAÑÍA SAN AGUSTÍN"

1- ANEXO 1

10.

n) Constancia de visita a la obra requerida: Los oferentes deberán visitar el sitio de obra y presentar una declaración por escrito en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

p) Registro de habilitación de la SEAM

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: Capacidad legal, Capacidad técnica y capacidad financiera.

Calificación Legal: El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art.40 incisos a y b de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar , verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art.40 de la ley 2051/03 que se incluye como anexo 5.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. "a" del Art.40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles a su alcance, si el oferente y los demás sujetos

individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No.1626/00 de la función pública , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la función pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Así mismo, **se tendrán en cuenta como método de desempate la** experiencia, para ello se solicita la presentación de 3 contratos de trabajos igual como mínimo**, como así también la solvencia económica para ejecutar el trabajo.**

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Municipalidad y que su actividad se encuentre vinculada con el tipo de obras a contratar.

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de la oferta se procederá de acuerdo a lo prescripto en la resolución DNCP 956/56 Art. 2º.

2- ANEXO 2

Lista de cantidades y sus precios

1	2	3	4	5	6
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio unitario por ítem]*	Precio Total (IVA incluido si correspondiese) [indicar el precio total por ítem]
1	Construcción de un pozo artesiano de 120 Mts o con caudal promedio de 10.000 l/h, diámetro 8 pulg. encamisado.	Gl	1		
2	Provisión de tubo ciego de 128 mm con pared de 6,0. (90 Mts.)	Gl	1		
3	Provisión de tubo filtro de 128 mm con pared de 6,0. (30 Mts.)	Gl	1		
4	Tapón inferior pvc de 128 mm. (1 Un.)	Gl	1		
5	Graba. (5 Ton.)	Gl	1		
6	Informe final del nivel estático, dinámico y caudal del pozo.	Gl	1		
7	Prueba de Bombeo.	Gl	1		
8	Limpieza y desarrollo. (1 Un.)	Gl	1		
9	Tapa metal para pozo. (1 Un.)	Gl	1		
10	Equipamiento electromecánico de 3 hp con accesorios completos, caño, cables, piola, accesorios pvc, galvanizados y otros.	Gl	1		
11	Informe de estudio Hidrogeológico	Gl	1		
PRECIO TOTAL					

3- ANEXO 3

4. Lista estimada de cantidades

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Construcción de un pozo artesiano de 120 Mts o con caudal promedio de 10.000 l/h, diámetro 8 pulg. encamisado.	Gl	1
2	Provisión de tubo ciego de 128 mm con pared de 6,0. (90 Mts.)	Gl	1
3	Provisión de tubo filtro de 128 mm con pared de 6,0.	Gl	1

	(30 Mts.)		
4	Tapón inferior pvc de 128 mm. (1 Un.)	Gl	1
5	Graba. (5 Ton.)	Gl	1
6	Informe final del nivel estático, dinámico y caudal del pozo.	Gl	1
7	Prueba de Bombeo.	Gl	1
8	Limpieza y desarrollo. (1 Un.)	Gl	1
9	Tapa metal para pozo. (1 Un.)	Gl	1
10	Equipamiento electromecánico de 3 hp con accesorios completos, caño, cables, piola, accesorios pvc, galvanizados y otros.	Gl	1
11	Informe de estudio Hidrogeológico	Gl	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO

El objeto de estas Especificaciones Técnicas, es identificar y detallar los servicios de: "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA COMPAÑÍA SAN AGUSTÍN"

ALCANCE DEL SUMINISTRO

El Contratista ejecutará los servicios detallados en la planilla de precios y de acuerdo a lo indicado en la descripción técnica de los servicios.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS A SER EJECUTADOS

PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO

El Contratista deberá disponer de máquinas perforadoras y equipos de apoyo con herramientas en cantidad y capacidad, para asegurar la ejecución de los trabajos de perforación de pozo profundo totalmente revestido, sin paralizaciones prolongadas u atrasos.

Para la realización del pozo el contratista deberá disponer de máquinas perforadoras con las siguientes dimensiones.

Motocompresor con caudal de aire para la limpieza final y el desarrollo del pozo totalmente revestido.

Cabo de acero o barras de perforación en longitud apropiada de acuerdo a las especificaciones técnicas constructivas de los pozos profundos.

La máquina perforadora deberá tener dispositivos mecánicos que garanticen durante la ejecución de la perforación una verticalidad del 100% del pozo profundo.

MÉTODOS DE PERFORACIÓN Y DISEÑO DE POZO

Pozo profundo pared desnuda con terminación y partes con revestido:

El diámetro del pozo será de 8". Con el fin de determinar las mejores posibilidades en la columna perforada, para diseñar la terminación del pozo, el Contratista deberá realizar las interpretaciones conjuntamente con la Fiscalización, de los parámetros del tiempo de avance de penetración de la herramienta de perforación a cada 5,5 metros con descripción del mismo.

La abertura de las ranuras de los filtros será de 0,75 mm o en casos muy especiales, y con la aprobación del fiscal se podrá adoptar otra abertura de los filtros, previo análisis granulométrico de las muestras seleccionadas de la formación y además del material del pre filtro que el Contratista deberá utilizar en la terminación del pozo profundo.

Al terminar los trabajos de entubado del pozo profundo, antes de realizar el engravado, se

deberán determinar si las longitudes de los filtros previamente establecidos en el diseño quedaron realmente en los acuíferos correspondientes, en caso contrario se deberá retirar toda la tubería y volver a realizar el entubado corrigiendo las longitudes de los filtros que quedaron desplazados.

MATERIALES
Tubos, filtros y accesorios

Provisión de tubo ciego de 128 mm con pared de 6,0. (90 Mts.)

Provisión de tubo filtro de 128 mm con pared de 6,0. (30 Mts.)

Tapón inferior pvc de 128 mm. (1 Un.)

Graba seleccionada

La grava seleccionada a ser utilizada deberá estar limpia y bien lavada y estar constituida por partículas bien redondeadas y lisas y además no deberá contener arcillas y materias orgánicas.
No se aceptará grava seleccionada constituida de partículas no esféricas, del tipo prismático o anguloso.

ENGRAVADO
Los trabajos de engravado del pozo deberán ser totalmente ejecutados con la presencia de la Fiscalización.
La colocación de la grava durante el engravado del pozo será realizada a través del método de recirculación hidráulica utilizando agua limpia.
Las actividades de engravado y el lavado del pozo deberán ser ejecutados en forma continua y sin paralizaciones, evitando así posible riesgos de desmoronamiento de las paredes del pozo.

POZO PROFUNDO FALLIDO
Será considerado como pozo u obra fallida el pozo profundo que presente los siguientes defectos:

Aplastamiento o fisura del material del entubado independientemente de la profundidad en que ocurrió.
Valores obtenidos superiores a los parámetros normales de arena, turbidez y color, después de un largo período de limpieza y desarrollo del pozo, por negligencia de la empresa de perforación.
Deficiencia del apoyo de la tubería de zapata sobre la roca y de sellado sobre ella, que impida la limpieza y desarrollo del pozo.
Imposibilidad de retirada de la electrobomba del pozo debido a atascamiento por el cable de alimentación o caída, durante la realización de la prueba de bombeo.
En caso que el pozo artesiano fuera considerado por la fiscalización como obra fallida, el Contratista deberá ejecutar otro pozo, sin costo alguno para el Contratante.

LIMPIEZA Y DESARROLLO
A objeto de eliminar cualquier residuo de lodo y otros materiales utilizados en el proceso de perforación y con el fin de obtener agua de buena calidad y en volumen suficiente, el Contratista deberá realizar una limpieza completa del pozo durante el tiempo que fuere necesario.
Con el fin de incrementar la permeabilidad del acuífero se debe asegurar la eliminación de

partículas finas que puedan dañar el equipo de bombeo e inferir en el normal funcionamiento del pozo.

PRUEBA DE BOMBEO

Concluida la perforación, la empresa encargada de la misma procederá a efectuar la prueba de bombeo, por un lapso mínimo de 8 horas. La prueba se efectuará con una electrobomba sumergible, con capacidad como mínimo de 10.000 litros/hora y con el acompañamiento de la Fiscalización. Al final de la prueba de bombeo el Contratista tomará muestras de agua para realizar análisis físico-químico y bacteriológico del agua, a sus expensas, además deberá realizar el estudio hidrogeológico y elaborar el informe pertinente.

ANALISIS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS

Al terminar la prueba de bombeo el Contratista deberá retirar varias muestras de agua para ser realizados los análisis físicos, químicos y bacteriológicos. Los análisis podrán ser realizados en el laboratorio del Contratante o en otra institución pública.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias con relación al muestreo tiempo de muestreo y llegada al laboratorio y el mantenimiento de la temperatura de la muestra durante el traslado hasta el laboratorio, para que las mismas no presenten cambios en la calidad original. Los análisis que deberán ser realizados son los siguientes:

A.)- Análisis físicos: Aspecto, color, olor, pH, conductividad eléctrica y turbidez. La medición del pH y de la Conductividad eléctrica, deberá ser realizada durante el muestreo.

B.)- Análisis químicos: Nitratos, nitrito, amoniaco, fósforo, sulfatos, cloruros, alcalinidad (F), alcalinidad (M), calcio, Hierro (III), oxigeno consumido, dureza total, magnesio, sodio, potasio, cromo, bromo, bicarbonato, manganeso, sólidos totales, sólidos suspendidos y sólidos disueltos.

C.)- Análisis bacteriológicos: Coliformes totales y fecales. Los valores de color, turbidez, coliformes totales y fecales, deberán estar de acuerdo a las Normas de Potabilidad, según la resolución N° 397 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

6. Condiciones de Pago

La forma de pago será contra entrega, para lo cual se adoptará el siguiente procedimiento: La Administración Municipal aprobará la certificación y las facturas dentro de los 3(tres) días de su recepción.

El pago se realizará a los 10 días siguientes de la aprobación de la certificación por el funcionario designado.

MELANIO MERCADO BENÍTEZ

Encargado U.O.C.